

## ANEXO I - TÉRMINOS DE REFERENCIA

### ESPECIALISTA NACIONAL PARA LAS LÍNEAS 4, 5 Y 6 DEL COMPONENTE 1 DEL PROYECTO "IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES"

#### CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN N° LA/2020/421-144

#### 1. ANTECEDENTES

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Cuenta con 70 años de experiencia en la región iberoamericana desarrollando su actuación en 17 países, entre ellos Paraguay, donde además cuenta con presencia institucional hace más 15 años a través del establecimiento de su Oficina Técnica.

La OEI Paraguay en estos años ha acompañado la ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento de las líneas de acción del Gobierno paraguayo, en concordancia con los mandatos de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos. Este acompañamiento se realiza a través de planes, programas, proyectos y acciones de diversa índole en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura.

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), dispone del Plan Nacional de Educación "Hacia el Centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo", con un horizonte temporal al año 2024, que establece los lineamientos de la política educativa paraguaya y orienta las principales acciones a ser desarrolladas en el sector educativo en los próximos años. Se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2030 y a las diversas declaraciones y convenciones internacionales sobre el derecho a la educación, así como los compromisos mundiales asumidos por el Estado.

El desarrollo del sistema educativo paraguayo se enmarca en los documentos antes mencionados, así como en los diferentes planes de desarrollo, tanto a nivel país como a nivel sectorial y los procesos de reforma institucional en marcha, los cuales se detallan a continuación:

- El Plan Nacional de Desarrollo del Paraguay (PND), aprobado en 2014 y revisado en 2020. En él se establece la meta al año 2030 para que la educación en el Paraguay sea: "universal, de calidad, similar para todos los habitantes del país, pertinente y competitiva en relación con los países de la región y del mundo que tienen condiciones de desarrollo similares a las del Paraguay", así como "una herramienta fundamental para la igualdad de oportunidades y el logro de una vida digna, sin excepción". La educación se considera un derecho universal y un elemento clave en la estrategia de reducción de la pobreza.
- Plan Nacional de Educación (PNE) 2024: El PNE 2024 se centra en tres esferas estratégicas principales: la igualdad de oportunidades (eliminación de los obstáculos al acceso y mejora de la retención, fortalecimiento de la infraestructura, mejora de la enseñanza técnica y profesional), la educación de calidad en todos los niveles y la gobernanza del sector (mayor eficiencia con una mayor participación de la sociedad civil).

- Plan de Acción Educativa 2018-2023 (PAE): Se enmarca, dentro del Plan Nacional de Educación 2024, el Plan Nacional de Desarrollo 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS Meta 4. Tiene tres ejes prioritarios de: acceso, calidad y gobernanza, incluyendo la determinación de medidas específicas para su aplicación. Acompañado de indicadores y objetivos que permitirán un seguimiento de los resultados. Tiene por objeto coordinar mejor los procesos de gestión educativa a nivel central, departamental e institucional para lograr resultados con mayor rapidez.
- Proceso de Transformación Educativa: Desde enero de 2019, los miembros del Gobierno, junto con el sector privado y la sociedad civil, están dirigiendo un proceso de alcance nacional, que tiene por objeto sensibilizar, compilar recomendaciones y construir un pacto social en pro de la educación que dará lugar a la reafirmación de la educación como prioridad nacional y conducirá a la adopción de un Plan Nacional de Educación 2030 a mediados de 2021.
- Hoja de Ruta de la Educación Técnica y Formación Profesional 2020 – 2030, desarrollado en junio de 2020 tiene por objeto fortalecer el Sistema Nacional de Calificación en el Paraguay y ha sido aprobada, mediante Resolución Ministerial MEC N°875/2020 y por Resolución Ministerial MTESS N° 1484/2020.

La Unión Europea (UE) es un socio clave de las autoridades nacionales en el ámbito de la educación. Ha venido cooperando en los últimos años con la República del Paraguay, a través del Programa de Apoyo al Sector Educativo en Paraguay (PASEP), implementado de 2009 a 2015. En agosto de 2016 se firmó entre la Unión Europea y la República del Paraguay, el Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760, “Programa de Apoyo a la Política del Sector de Educación de Paraguay”, que tenía un componente de Apoyo Complementario de 1,5 millones de Euros para Asistencia Técnica. En este contexto, con fecha 3 de octubre de 2017, se firmó entre la UE y la OEI, el Convenio de Subvención para la aplicación de la acción denominada: “Proyecto de Asistencia Técnica al Sector de Educación” – Asistencia Técnica, acción que finalizó el 03 de agosto de 2020.

En agosto de 2020, se firmó un nuevo Convenio de Financiación N° LA/2019/40138 entre la Unión Europea y la República de Paraguay, “Programa de Apoyo a la Transformación del Sistema Educativo en el Paraguay”, que contempla la ejecución -entre otros- de dos componentes temáticos: Componente 1: Resultados del Aprendizaje (3.8M€) y Componente 3: Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (3.2 M€).

En este contexto, con fecha 21 de diciembre de 2020, se firmó entre la UE y la OEI, el Convenio de Subvención N° OEI-UE- LA/2020/421-144, para la aplicación de la acción denominada: “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”; cuyo objetivo general será *lograr la calidad educativa a través de mejoras en el rendimiento académico de los estudiantes paraguayos y con la instalación de un sistema actualizada de Educación Técnica y Profesional.*

Este proyecto tendrá una duración de 42 meses y abordará el Componente 1: “Resultados del Aprendizaje”, y el Componente 3: “Formación Técnica y Profesional, y Sistema Nacional de Cualificaciones”, los cuales serán implementados a través del concurso de especialistas internacionales y nacionales, intercambios de experiencias, seminarios, foros, cursos de capacitación, entre otros.

A fin de lograr una adecuada ejecución, articulación, coordinación y seguimiento de las actividades tendientes al cumplimiento del objetivo del proyecto, se considera necesario contar con los profesionales que desarrollen las actividades previstas, que permitan los resultados esperados, en cada uno de los componentes que forman parte del proyecto.

El Componente 1: “Resultados del Aprendizaje” está organizado en 07 líneas de acción y se implementará a través de concursos de especialistas internacionales, nacionales, intercambios de experiencias, seminarios, foros y cursos de capacitación, entre otros. Los resultados esperados dentro de cada línea de acción de este componente son:

LÍNEA DE ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS
Línea 1: Revisión del Currículo	Revisión y ajuste del diseño curricular, de los niveles Educación Escolar Básica-EEB y del Bachillerato Científico.
Línea 2: Reorganización Curricular y Elaboración de Guías Didácticas para Tercer Ciclo	Reorganización Curricular del Plan de Estudios del Tercer ciclo, con recursos educativos para todas las áreas académicas (guías didácticas estandarizadas y cuadernos de aprendizaje).
Línea 3: Necesidades de Capacitación y Formación	Identificación de las necesidades de capacitación a educadores (docentes, supervisores, coordinadores pedagógicos y directores de escuelas).
Línea 4: Plan de Formación y Desarrollo de Metodología	Elaboración planes de capacitación para educadores (docentes, supervisores, coordinadores pedagógicos y directores de escuelas), conforme con las necesidades identificadas.
Línea 5: Implementación del Plan de Formación	Implementación de planes y capacitación de educadores (docentes, supervisores, coordinadores pedagógicos y directores de escuelas) en todos los niveles.
Línea 6: Sistema de Mentoría para profesores	Desarrollo e implementación de un sistema de tutoría docente con acompañamiento dirigido y guiado en los primeros años de la carrera docente.
Línea 7: Plataforma Educativa Virtual	Desarrollo e implementación de plataforma integrada educativa del MEC (que tenga en cuenta los problemas de acceso para usuarios remotos).

En este sentido, para avanzar en el cumplimiento de los objetivos del Componente 1: Resultados del Aprendizaje, se propone la contratación de un consultor individual como “ESPECIALISTA DE LAS LÍNEAS 4, 5 Y 6 DEL COMPONENTE 1 DEL PROYECTO”, a fin de planificar, elaborar y coordinar el desarrollo técnico de las líneas 4) Plan de Formación y Desarrollo de Metodología, 5) Implementación del Plan de Formación y 6) Sistema de Mentoría para profesores. Asimismo, deberá gerenciar el desempeño de los equipos de profesionales de las líneas 4, 5 y 6 del Componente 1 – Resultados de Aprendizaje.

## 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la consultoría es contar con un especialista con conocimiento en formación inicial y continua docente, quien deberá coordinar y desarrollar el trabajo de elaboración e implementación de un plan de formación docente que permita nivelar las capacidades que demanda el currículo nacional paraguayo para la mejora del aprendizaje de los estudiantes; y, desarrollar un programa de inducción de profesores noveles en la carrera docente, mediante el modelo de mentoring. El especialista deberá coordinar el trabajo de los equipos profesionales de las líneas 4, 5 y 6 del Componente 1– Resultados de Aprendizaje, debiendo coordinar el desarrollo de las tareas de los equipos, armonizando el avance entre las líneas para el logro de los objetivos en los tiempos estipulados.

### 3. FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las siguientes funciones están orientadas al cumplimiento del objetivo del Componente 1, siendo las mismas enunciativas, debiendo trabajar en forma coordinada con el Coordinador Pedagógico del Componente 1, con la Coordinación General del proyecto, con los Oficiales de programa, con las contrapartes que el MEC designe, y con todos los consultores contratados en el marco del Convenio de Contribución N° LA/2020/421-144.

El consultor/a debe desarrollar las siguientes actividades:

- 3.1 Coordinar el desarrollo técnico de las líneas 4, 5 y 6 del Componente 1: Resultados de Aprendizaje.
- 3.2 Asegurar el desarrollo de las acciones de las líneas 4, 5 y 6 del Componente 1, a fin de garantizar el logro de los objetivos definidos.
- 3.3 Desarrollar un plan de trabajo para cada una de las líneas, que permita alcanzar los objetivos trazados en los tiempos establecidos.
- 3.4 Elaborar los cronogramas operativos que se requieran, organizar, gestionar la ejecución, monitorear y evaluar cada una de las actividades previstas en las líneas a su cargo.
- 3.5 Desarrollar reuniones periódicas de funcionamiento con los profesionales participantes de cada una de las tres líneas a fin de hacer seguimiento de avances, detectar problemas y tomar las decisiones que sea necesario para garantizar el logro de los objetivos.
- 3.6 Organizar y facilitar las reuniones de trabajo con la dirección de formación docente del MEC y los funcionarios que actuarán como contrapartes.
- 3.7 Participar de las reuniones periódicas de coordinación con los coordinadores de línea, el coordinador pedagógico y la coordinadora general del componente para el monitoreo y seguimiento del avance del componente en su conjunto.
- 3.8 Mantener interlocución presencial y virtual permanente con la Coordinación del proyecto.
- 3.9 Participar de reuniones mensuales presenciales (en la medida que las condiciones lo permitan) de seguimiento y planificación del desarrollo del componente.
- 3.10 Mantener informada y tener una comunicación regular con la coordinación técnica y ejecutiva del proyecto.
- 3.11 Elaborar informes mensuales de avance de las líneas que se entregarán a la coordinación técnica y ejecutiva del proyecto.
- 3.12 Apoyar a la Coordinación técnica del proyecto, en todos los aspectos técnicos que sean requeridos para la exitosa realización de este.
- 3.13 Entregar informes correspondientes a los avances del trabajo de los profesionales de las tres líneas.
- 3.14 Llevar el registro digital y físico, en forma ordenada y sistemática, de todas las documentaciones generadas en el proceso de ejecución de las líneas, así como tener disponibles las mismas.
- 3.15 Asistir a todas las actividades desarrolladas en el marco del proyecto, ya sean en Asunción o en el interior del país.
- 3.16 Otras actividades requeridas para el cumplimiento de los objetivos del Componente 1.

### 4. PRODUCTOS ESPERADOS

El consultor deberá entregar los siguientes productos:

- Documento del diseño de un programa de capacitación docente orientado a la adquisición, desarrollo y fortalecimiento de las competencias docentes demandadas por el currículo, aprobado por la DGFPE del MEC.
- Documento del plan de implementación del programa de capacitación docente, aprobado por la DGFPE del MEC.

- Informe de la implementación del programa de capacitación docente, aprobado por la DGFPE del MEC.
- Documento del diseño de programa de mentoring de inducción para los profesores iniciantes en la profesión docente, aprobado por la DGFPE del MEC.
- Informe de implementación del diseño de programa de mentoring de inducción para los profesores iniciantes en la profesión docente, aprobado por la DGFPE del MEC.
- Documento de planificación de la puesta en funcionamiento del programa de mentoring incluyendo un plan para la escalabilidad, aprobado por la DGFPE del MEC.
- Informes de seguimiento y monitoreo de los avances de la ejecución del proyecto, conforme a los lineamientos del Convenio de Contribución OEI-UE.
- Plan para la coordinación y articulación del desarrollo técnico de las líneas 4, 5 y 6 del Componente 1: Resultados de Aprendizaje.
- Informe de articulación y apoyo al coordinador de los componentes 1, 2 y 3, en específico en lo referente a la línea 3 sobre las necesidades de competencias docentes que se levantan desde el currículo.
- Documentaciones físicas y digitales de todas las actuaciones técnicas e informes de especialistas, según contratos firmados.
- Informe de avance mensual de actividades.
- Cumplimiento de los productos esperados en cada línea de acción del Componente 1: Resultados del Aprendizaje.
- Otros informes requeridos en el marco de desarrollo del proyecto.

## 5. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

Formación Académica: graduado universitario en el área de Educación, Ciencias Sociales, Humanidades (excluyente).

Con doctorado y/o maestría en el área de educación o áreas afines a la consultoría.

Se valorarán las especializaciones y los cursos de 40 horas o más de duración, relacionadas al objetivo de la consultoría.

Experiencia profesional general: Experiencia profesional general mínima de diez (10) años.

Experiencia profesional específica: Experiencia profesional específica mínima de cinco (05) años en el sector educativo público o privado, en trabajos relacionados a la planificación e implementación de programas de formación docente y/o desarrollo de programas de inducción de profesores noveles en la carrera docente mediante el sistema de mentoring.

Características Personales y Profesionales:

- Excelente habilidad de comunicación, redacción y trabajo en equipo.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.
- Excelente conocimiento y habilidad en el manejo de herramientas informáticas de microsoft office (word, Excel, power point, internet y correo electrónico).
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quienes interactúa.
- Disponibilidad a tiempo completo.

## 6. LUGAR Y PLAZO

La consultoría se desarrollará prioritariamente en las instalaciones de la OEI, en la Dirección General de Formación Profesional del Educador del MEC y/o en otros lugares, cuando sea requerido para la consecución de su trabajo.

El plazo de la consultoría es de veinticuatro (24) meses, contados desde la firma del respectivo contrato, renovable hasta la finalización del Convenio de Contribución N° LA/2020/421-144.

## **7. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN**

El consultor coordinará las actividades de la consultoría con el Coordinador Pedagógico del Componente 1, con la Dirección General de Formación Profesional del Educador del MEC y con la OEI.

La consultoría estará bajo la supervisión del Coordinador Pedagógico del Componente 1: Resultados del Aprendizaje.

## **8. MODALIDAD DE CONTRATACION Y FORMA DE PAGO**

El contrato será bajo la modalidad de SUMA ALZADA, con pagos mensuales de Gs. 13.500.000 (Guaraníes Trece Millones Quinientos Mil) contra la presentación de informes mensuales de avance y de productos aprobados con la factura<sup>1</sup> correspondiente, de acuerdo con el cronograma de pagos (Anexo II).

---

<sup>1</sup> Se debe presentar factura vigente; salvo que se evidencie de que tales pagos no están sujetos a la obligación de emitir facturas en el país en el que se ha efectuado el gasto y/o cuando por especiales circunstancias en el país o en la zona de ejecución (zonas muy aisladas, en conflicto armado o inestabilidad social o política, inexistencia de facturas regladas, etc.) se encuentren graves dificultades para obtener la factura.

## ANEXO II- CRONOGRAMA DE PAGOS

**CONSULTOR:** Especialista de las Líneas 4, 5 y 6 del Componente 1: Resultados del Aprendizaje.

**PROYECTO:** “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”.

El presupuesto total para la consultoría es de Gs. 324.000.000 (Guaraníes Trescientos Veinticuatro Millones), sin IVA incluido, equivalente a 24 pagos que serán financiados con recursos del Convenio de Subvención N° OEI-UE- LA/2020/421-144, con cargo a la partida presupuestaria 6. Otros. 6.1 Oficial de Programa, pagaderos de acuerdo con el siguiente esquema de pagos:

Fecha	Concepto	Contribución UE/Moneda
Abril 2021	1° Pago– Contra presentación de plan de trabajo y avances de los resultados, correspondientes al mes de marzo de 2021.	Gs. 13.500.000
Mayo 2021	2° Pago– Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de abril de 2021.	Gs. 13.500.000
Junio 2021	3° Pago– Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de mayo de 2021.	Gs. 13.500.000
Julio 2021	4° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de junio de 2021.	Gs. 13.500.000
Agosto 2021	5° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de julio de 2021.	Gs. 13.500.000
Septiembre 2021	6° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de agosto de 2021.	Gs. 13.500.000
Octubre 2021	7° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de septiembre de 2021.	Gs. 13.500.000
Noviembre 2021	8° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de octubre de 2021.	Gs. 13.500.000
Diciembre 2021	9° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de noviembre de 2021.	Gs. 13.500.000
Enero 2022	10° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de diciembre de 2021.	Gs. 13.500.000
Febrero 2022	11° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de enero de 2022.	Gs. 13.500.000
Marzo 2022	12° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de febrero de 2022.	Gs. 13.500.000
Abril 2022	13° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de marzo de 2022.	Gs. 13.500.000
Mayo 2022	14° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de abril de 2022.	Gs. 13.500.000
Junio 2022	15° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de mayo de 2022.	Gs. 13.500.000
Julio 2022	16° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de junio de 2022.	Gs. 13.500.000
Agosto 2022	17° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de julio de 2022.	Gs. 13.500.000
Septiembre 2022	18° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de agosto de 2022.	Gs. 13.500.000

Octubre 2022	19° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de septiembre de 2022.	Gs. 13.500.000
Noviembre 2022	20° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de octubre de 2022.	Gs. 13.500.000
Diciembre 2022	21° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de noviembre de 2022.	Gs. 13.500.000
Enero 2023	22° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de diciembre de 2022.	Gs. 13.500.000
Febrero 2023	23° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de enero de 2023.	Gs. 13.500.000
Marzo 2023	24° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados correspondientes al mes de febrero de 2023 y del informe final de la consultoría.	Gs. 13.500.000
<b>TOTAL</b>		<b>Gs. 324.000.000</b>